

Para Descargar las Actuaciones Del Juzgado Hacer Clic En El Radicado Del Proceso

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

**Juez 01 Familia de Bello
BELLO (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **200**

Fecha Estado: 21/11/200

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120150000600	Ejecutivo	LENY HERRERA GUZMAN	WILDEMAN RAMIREZ SUAREZ	El Despacho Resuelve: se le reconoce personería a la Dra. ELENA DEL PILAR LONDOÑO VILLA con T.P. Nro. 163526 del C. S. de la Judicatura, en los términos del poder conferido, para que siga representado dentro del presente asunto al señor RAMIREZ SUAREZ, se ordena enviar expediente a la apoderada. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 21 de noviembre de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	18/11/2022		
05088311000120170081800	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	HUMBERTO DE JESUS ARANGO ARIAS	ALICIA ARIAS TEJADA	El Despacho Resuelve: Respuesta derecho de petición, se requiere al solicitante para pago de arancel judicial . auto visible en estados del 21 de noviembre de 2022	18/11/2022		
05088311000120210035600	Verbal Sumario	JOSE IVAN HERNANDEZ OSORNO	OLGA DIAZ ZAPATA	El Despacho Resuelve: Para prevenir cualquier nulidad que invalide lo actuado y en atención a la solicitud presentada por el apoderado de la demandada señora OLGA DIAZ ZAPATA, y donde presenta poder y requiere él envió del auto que libra mandamiento de pago, de la demanda y anexos de conformidad, con el art. 301 del Código General del Proceso, se tiene por notificado por conducta concluyente al demandado.En consecuencia, se ordena notificarle por el despacho la demanda al correo electrónico del apoderado jhperez@yahoo.es, y empezará a correr el tiempo para dar respuesta a través de apoderado judicial. Se le informa al togado, que el presente asunto es un proceso VERBAL SUMARIO (FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA) y no EJECUTIVO DE ALIMENTOS	18/11/2022		
05088311000120210043900	Verbal Sumario	ERIKA ALEXANDRA MORALES AGUDELO	KAROL JOHANNA GIRALDO MORALES	El Despacho Resuelve: Se ordena anexas al proceso las constancias de los oficios diligenciados por la parte actora, para los fines legales pertinentes que haya lugar.	18/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120210072400	Verbal Sumario	HERNAN DARIO BEDOYA HERNANDEZ	DEISY YOHANNA BEDOYA ARBOLEDA	El Despacho Resuelve: Teniendo en cuenta el Artículo 8 del Decreto 806 de 2020, la notificación electrónica realizada a la señora DEISY JOHANA BEDOYA ARBOLEDA se acepta la notificación electrónica realizada, la demandada guardo silencio y no contesto la demanda En cuanto a la notificación realizada a la señora LAURA VANESSA BEDOYA ARBOLEDA por empresa de correo, de conformidad con al Art.292 del C.G. DEL P, toda vez que las copias de la demanda y anexos no se encuentra debidamente selladas y cotejadas, tal como dice la norma de que efectivamente si fueron enviadas con el aviso.	18/11/2022		
05088311000120220049700	Verbal Sumario	EFREN IDARRAGA CLAVIJO	EVERARDO CLAVIJO	El Despacho Resuelve: SE RESUELVE REPOSICION. NO REPONE AUTO Y CONCEDE APELACION. EL AUTO SE PUBLICARA POR ESTADOS ELECTRONICOS DE LA RAMA JUDICIAL EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022.	18/11/2022		
05088311000120220064200	Verbal	ANGELA MARIA OCHOA AGUDELO	VICTOR RAUL CANO RESTREPO	El Despacho Resuelve: Se tiene por contestada la demanda, se reconoce personería y se ordena anexar la contestación al expediente. auto visible en estados del 21 de noviembre de 2022	18/11/2022		
05088311000120220067600	Ejecutivo	DIANA PATRICIA ALZATE BUILES	WILLIAM DARIO PATIÑO CASTAÑO	Auto que pone en conocimiento Se deja en conocimiento de la parte interesada respuesta dada por la empresa RECUPERARA El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 21 de noviembre de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	18/11/2022		
05088311000120220069000	Jurisdicción Voluntaria	YULI ALEXANDRA PATIÑO	JUAN ESTABAN PULGARIN MESA	Auto que rechaza demanda. Se rechaza la demanda por el no cumplimiento total de los requisitos exigidos. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 21 de noviembre de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	18/11/2022		
05088311000120220069700	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	DORA ISABEL ARANGO VILLA Y OTROS	BETTY VILLA DE ARANGO Y LUIS ALFONSO ARANGO GOMEZ	Auto que pone en conocimiento Se ordena poner en conocimiento respuestas y anexar al expediente y se ordena subir emplazamientos a la página de emplazados y se resuelve memorial. auto visible en estados del 21 de noviembre de 2022	18/11/2022		
05088311000120220071100	Ejecutivo	EDDY MADELEYDY PEREZ CATAÑO	EDWIN STID CHAVES GOMEZ	Auto que pone en conocimiento Se deja en conocimiento respuesta dada por PROCREDITO. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 21 de noviembre de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	18/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120220078800	Jurisdicción Voluntaria	MARTA ISABEL LOPEZ UPEGUI	OTROS	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsan Se inadmite la demanda y se concede el término de 5 días para subsanan requisitos. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 21 de noviembre de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello /85).	18/11/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/11/200 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JAIME GIL GELVES

SECRETARIO (A)